

ORDENANZA IX - N° 545

ARTÍCULO 1.- Apruébase por vía de excepción al Código de Ordenamiento Urbanístico, el fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, Municipio 59, Sección 019, Chacra 0135, Manzana 0007, Parcela 0009, conforme al Plano de Mensura que como Anexo Único forma parte de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.